

319K

Recepcion Documentos <documentacionhosdenar@gmail.com>
Para: tmoreno@hosdenar.gov.co

28 de abril de 2020, 9:52

Buen día.

Envio documentación

----- Forwarded message -----

De: **Sterilize Service S.A.S.** <sterilizeservice@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **Carta H.depar 28 de abril 2020.pdf**
319K





NIT. 900493367 - 7

Sterilize Service S.A.S.

Centro Especializado en Esterilización e Ingeniería Biomédica

San Juan de Pasto, 28 de abril de 2020

Doctora
GLADYS MYRIAN SIERRA PEREZ
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
L. C.

REF. INVITACION PÚBLICA A PROPONER No MAN-IP- 012.2020

Cordial Saludo,

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de Gerente y por ende representante Legal de STERILIZE SERVICE S.A.S., identificada con matricula mercantil número 139792 y con NIT, 900493367- de manera respetuosa me permito

MANIFESTAR

En concordancia a la respuesta enviada por ustedes el día 16 de marzo de 2020, en donde se manifiesta bajar el indicador de intereses de cobertura, dejando a un lado el indicador de nivel de endeudamiento, esta situación en primer lugar no es correcta debido, a que estos indicadores en mención están relacionados entre sí, el indicador de cobertura de intereses se encuentra la variable gastos por intereses financieros el cual tiene relación directa con el grado o nivel de endeudamiento que posee la empresa; De este modo, el nivel de endeudamiento debe ser disminuido en la misma proporción, con el fin que los indicadores estén relacionados y no desvirtúen la realidad económica y financiera de la empresa.

Lo cual se puede inferir que los indicadores financieros del proceso de contratación son evaluados con base en unos límites que carecen de sentido y justificación,

Calle 18 No 67-58 Briceño (57) 7299180- 316 288 4481-317 515 3645

E-mail. sterilizeservice@hotmail.com

Pasto -Colombia



Sterilize Service S.A.S.

Centro Especializado en Esterilización e Ingeniería Biomédica

Reflejando así una discrecionalidad que podría estar en contra de los principios del proceso de habilitación, los cuales distan de la realidad que reflejan las empresas que componen un eventual mercado potencial para este sector.

En segundo lugar, los índices requeridos en dicha licitación, carecen de conocimiento de la situación financiera que presentan las empresas de la región, debido a que haciendo un análisis estadístico de los indicadores financieros reportados en Cámara de Comercio, se observa un distanciamiento con los índices requeridos, de este modo se sugiere realizar un análisis estadístico para determinar los cuartiles con los cuales se establecen los valores base para los indicadores financieros dependiendo la naturaleza del indicador financiero se escogerá el cuartil superior o inferior para determinar el límite al cual se debe ajustar cada proponente con el fin de ser habilitado.

Por otro lado teniendo en cuenta que la respuesta del 18 de marzo de 2020, me permito informar que no es aceptable dicha apreciación de que STERILIZE SERVICE no cumple con dicho índice de endeudamiento, pues existe adenda donde se establecieron los nuevos requisitos financieros, donde STERILICE SERVICE cumple a satisfacción dicha exigencia. Por lo tanto no es de recibido la justificación de corregir el error y publicación de nueva evaluación.

De igual manera en caso de quedar por fuera de dicha convocatoria se acudiría a los entes de control

Cordialmente,



YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
C.C. 59.177.209 de Sandona (N).
Representante Legal
STERILIZE SERVICE SAS



San Juan de Pasto, 29 de abril de 2020

Señora
YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
Representante Legal
STERILIZE SERVICE SAS

Asunto. Respuesta Oficio de fecha 28 de abril de 2020 - Invitación Pública a Proponer No. MAN- IP 012.2020

En relación al asunto de la referencia me permito dar respuesta a su oficio en los siguientes términos:

1. El indicador de Cobertura de Intereses, en el pliego de condiciones inicial esta como Mayor o igual a 10, con la Adenda 3 se cambia a Mayor o igual a 3, entendiéndose que dicho indicador no es que se haya modificado sino aclarado acorde con la Ficha Técnica de Indicadores, teniendo en cuenta que se presentó un error en el pliego de condiciones, como se explicó en la respuesta del 18 de marzo de 2020.
2. El índice de Endeudamiento tanto en el pliego de condiciones, como en la Adenda 3, se establece que es MENOR O IGUAL A 0.4

Por lo anteriormente expuesto y como se explicó en la respuesta del 3 de abril de 2020, el Índice de Endeudamiento **NO SE CUMPLE** por cuanto su resultado es **0.59**, el cual es superior al solicitado en el pliego de condiciones y en la Adenda 3, **MENOR O IGUAL A 0.40**, por lo tanto se mantiene la evaluación financiera.

Atentamente,

MYRIAM SANTACRUZ M.
Profesional Universitario Contadora

Juntos por la Excelencia



